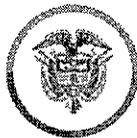


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Radicación No. 20 001 31 10 2018 00037 00  
Demandante: AMABILIA CATAÑO  
Demandada: EVI BARROS CATAÑO y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS de  
MARCO AURELIO BARROS COTES y HEREDEROS INDETERMINADOS

En atención a que por motivos de un paro judicial por 48 horas convocado por Asonal Judicial para el día 4 de diciembre del año en curso no fue posible realizar la audiencia programada, por lo que se SEÑALA como nueva fecha el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes  
el presente auto, conforme al Art. 295 del  
C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario